



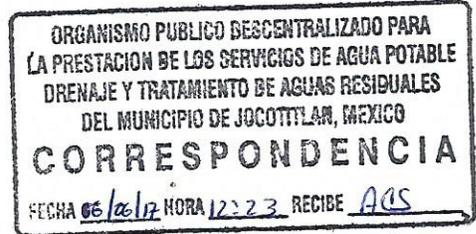
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

OFICIO NO.OCE/OPDAP/015/2017.

31 DE MAYO DE 2017.

ASUNTO: INFORME DE ARQUEO DE CAJA Y FONDO FIJO DE CAJA.

**C. LEOPOLDO VELAZQUEZ BERNARDINO
DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL AGUA POTABLE
JOCOTITLÁN, MÉXICO
PRESENTE.**



Conforme a las facultades que me confiere el artículo 112 Fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 52 del Reglamento Interno del Trabajo para los Servidores Públicos del Ayuntamiento y de los Organismos Públicos Descentralizados de Jocotitlán, y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, CAPÍTULO V ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO; FRACCIÓN XV, me permito infórmale del resultado del Arqueo de Caja y Fondo Fijo de Caja, practicado en fecha 27 de Abril del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente.

Arqueo de caja:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Organismo Operador del Agua, sus Ingresos Recaudados a través de (CFDI) Comprobantes Fiscales Digitalizados por Internet, acumulaban una cantidad de \$ 2,041.63 (DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.) mismos que corresponden a los folios B21234 al B21238, de fecha 27 de Abril del año en curso, según reporte y póliza de ingresos del día, siendo estos revisados, cotejados, sumados y entregados en presencia de la C. JUANA CRUZ REYES responsable de dichos cobros de caja de la dependencia fiscalizada, tal como se relaciona la información en el anexo 1 relación de efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo esta Contraloría Interna Municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del Organismo Público Descentralizado del Agua Potable, se apeguen a lo establecido a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de CAJA y sus numerales de referencia.



Plaza Constituyentes N°1
Jocotitlán, México C.P. 50700
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com
www.jocotitlan.gob.mx



Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento del arqueo del FONDO FIJO DE CAJA se encontró en proceso de operación. Mismo que fue exhibido un efectivo de \$ 7,129.50 (SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 50/100 M.N.) Así como 2 Facturas de gastos que suman la cantidad de \$ 2,870.60 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.), Ambas cantidades hacen un importe total de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) monto total del FONDO FIJO DE CAJA que ampara el Cheque BBVA Bancomer Atlacomulco No. 072 Cuenta 0103851389 de fecha 25 de Abril de 2017, comprobantes que fueron entregados a la C.P. Paloma Grisela López Cruz, encargada de dicho FONDO FIJO DE CAJA del Área Fiscalizada, tal como se desprende dicha información en el anexo 1, relación de efectivo y gastos que a su vez presentó.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a usted (es) que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, se sirva contestar o aclarar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.



LIC. EDUARDO CARRERA GARCIA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

C. c. p.- IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, Presidente Municipal Constitucional.
GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Sindica Municipal.
Archivo.